

Guayaquil, noviembre 17 de 2008

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

Ref: 47369-M-96

De mis consideraciones:

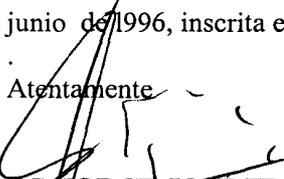
Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MACROCOSMO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 28 de agosto del 2008, resolvió designar a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía.

Sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades están contempladas la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que forma parte de la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Valor nominal de Acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 11 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2000. Mediante escritura pública otorgada el 29 de agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de noviembre del 2008, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, Dra. Natacha Roura de Hoheb, la compañía resolvió su Disolución Anticipada.

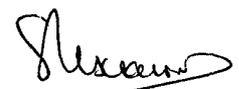
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde lo siguiente: Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la Compañía y velar por la integridad de su patrimonio; exigir las cuentas de su administración a cualquier persona que haya manejado intereses de la Compañía; realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; cobrar y percibir el importe de los créditos de la Compañía y las cuotas adeudadas por los accionistas al tiempo de iniciarse la liquidación en el caso que las hubieren, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; presentar estados de liquidación; concertar transacciones y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; pagar a los acreedores y a los accionistas; no podrá repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos; rendir al fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta General de Accionistas y a la Superintendencia de Compañías. Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento de los fines indicados; y, formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlos a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías.

La escritura de constitución fue otorgada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, el 16 de junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de agosto de 1996.

Atentamente


EC. JORGE JOSÉ FRANCO MONTERO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 17 del 2008


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

NUMERO DE REPERTORIO: 63.439
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **MACROCOSMO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, a foja **144.724**, Registro Mercantil número **25.287**.

ORDEN: 63439



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA